

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 11001310302320180069700

De los fragmentos digitales del pleito de la referencia, se observa que la pérdida de competencia del artículo 121 del Código General del Proceso se configuró con base al vencimiento del término de que trata la citada norma, a partir del doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), por lo cual correspondería a esta judicatura adelantar el pleito.

Sin embargo, por temas de unidad documental y conservación del proceso, conforme a los protocolos instaurados por el Consejo Superior de la Judicatura , NO se puede considerar debidamente entregado el pleito de la referencia a esta sede judicial, sino hasta que se haya recibido el dossier físico correspondiente al presente pleito.

En tal virtud, por secretaría ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO al Juzgado Veintitrés (23) Civil del Circuito de Bogotá para que remita a esta judicatura el expediente físico de su proceso Nro. 2018-00697 o en su defecto coordine con la Secretaría de esta sede judicial la entrega del pleito. Igualmente, requiérase al citado juzgado para que en la misma oportunidad, se sirva remitir a esta sede judicial por el medio más idóneo y expedito posible el contenido del soporte virtual de la totalidad de las audiencias evacuadas por esa instancia judicial el 15 y 24 de marzo de 2021.

Solamente una vez se reciba en físico el expediente, así como los videos de audiencias y demás actuaciones procesales adelantadas en este asunto, se dará acuse de recibo al mismo y se dará el impulso procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURICA
JUEZ

JIDC

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Proceso Declarativo – Pertenencia
Rad. Nro. 110013103023201600312 00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior Jerárquico.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9086c3a952271046fdd9fabe826ef22003f6144ea2229e5a11e725b731380f1**

Documento generado en 17/10/2023 11:26:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>